

Numero	Apellidos y nombre
433	Serena Domenech, María Paz.
434	Serrano Nats, Josefa.
435	Silva Merchán, María.
436	Simón Chico, María Cristina.
437	Sola Frias, Pedro.
438	Sola Fernández, José Francisco.
439	Sonseca Romero, José Antonio.
440	Souto Prieto, Manuel.
441	Suarez Suarez, José E.
442	Tabernero Sánchez, Adolfo.
443	Tabernero Sanchez, Carolina.
444	Tarancón Jiménez, María Jesús.
445	Tejedor Tamayo, María del Carmen.
446	Torre Hidalgo, Santiago de la.
447	Torre Rodríguez, Cesáreo de la.
448	Torrezilla Serrano, Florio.
449	Torres Marqués, Rafael.
450	Trapero Zamora, José Antonio.
451	Trigo Quiñoa, Lino.
452	Trujillo Alonso, Emilio.
453	Trullenque Puga, José Elías.
454	Urueña García, Claudio.
455	Valdenebro Pérez, María Araceli.
456	Valdeón Arias, María Isabel.
457	Valero Suarez, Diego.
458	Vázquez Fernández, María del Carmen.
459	Vázquez Ulloa, María Teresa.
460	Vega-Ochoa Castro, María.
461	Vela Bueno, María Isabel.
462	Vela Martín, María del Carmen.
463	Velasco Arenzana, María del Carmen.
464	Velasco Delgado, Cristóbal.
465	Velasco Muñoz, José Luis.
466	Vera Chafe, Rosario.
467	Vergara Guerrero, Gloria.
468	Vicario Sepúlveda, Miguel.
469	Villa Villa, Vicente.
470	Villalón Losada, Carlos.
471	Villena García, Antonio.
472	Villullas Nieto, Angel.
473	Viso Vázquez, María del Carmen.
474	Voces Vega, Josefa.
475	Zafra León, Mercedes.
476	Zamanillo López, José Ramón.
477	Zarzuelo García, María del Carmen.
478	Zaspe Salazar, Rafael.

2. Desestimadas

Por falta de pago de los derechos de examen y formación de expediente:

Arbalzar Mayordomo, Inmaculada Concepcion.
 Bailón Baena, Alfonso.
 Bandera González, María del Pilar.
 Bustillo Prieto, Ana María.
 Calviño de Vila, María del Carmen.
 Cañavate Galvin, José Luis.
 Costenia López, Antonio.
 Garrido Ibáñez, Rafael.
 Garzón Martín, Encarnación.
 Giménez Escudero, Ambrosio.
 López Gallego, Juan.
 Miralles Yarza Lus María.
 Molina Rodríguez, Juan.
 Nacebta y Larrey, Enriqueta.
 Peribañez Lizama, María Natividad.
 Pineda Arroyo, María Concepción.
 Rincón Bernardos, G. Alvaro.

Por haberse recibido fuera de plazo:

Arguedas Carrica, Enrique.
 Hernández Jiménez, José Luis.
 Hernández Rincón, Jesús.
 Montarrosó M., Ramón.
 Nacenta Acín, Antonio.
 Orbaiza Mayordomo, Inmaculada.

Por no hallarse dentro de los límites de edad fijados:

Gómez Tejero, Isabel.
 Vázquez Mateo, José Francisco.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión puedan presentar reclamación ante esta Dirección General y abonar los derechos de examen y formación de expediente a los excluidos por esta causa.

El número de plazas vacantes que en definitiva son objeto de este concurso es de 27, por haberse producido nueve más desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Lérida del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece la composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir dos vacantes de Auxiliar administrativo.

Por la resolución de esta Jefatura, publicada el día 17 de enero de 1970 se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir las siguientes vacantes:

Dos plazas de Auxiliar administrativo en este Servicio Hidrológico Forestal y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.ª La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Luis Vicente Bas Augustin, Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales:

Don Natalio Camacho Lopez, Ingeniero de Montes.
 Don Antonio Pérez-Soba Bató, Ingeniero de Montes.
 Secretario: Don Ramiro Navio Martínez, Jefe administrativo.

2.ª Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lérida, 6 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Luis Vicente Bas Augustin.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Orense del Patrimonio Forestal del Estado por la que se fijan el día, lugar y hora para celebrar los exámenes para cubrir una plaza vacante de Guardia.

Por Resolución de esta Jefatura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero de 1970 se hizo público la composición del Tribunal que ha de calificar los exámenes de los opositores que resultaron admitidos.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto fijar el día 2 de abril de 1970 para la realización de las pruebas.

Los ejercicios darán comienzo a las diez horas de dicho día y tendrán lugar en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Orense, sitas en la calle Calvo Sotelo, número 20, piso quinto.

Orense, 17 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, José I. Carbayo Abascal.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia concurso de méritos conjunto para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección y una plaza de Jefe de Negociado, ambas de la Escala Técnico-administrativa provincial.

Esta Diputación convoca concurso de méritos conjunto para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección y una plaza de Jefe de Negociado, ambas de la Escala Técnico-administrativa provincial, dotadas con los haberes básicos correspondientes, respectivamente, a los grados retributivos 15 y 13 de la Ley 108/1963 (con los incrementos establecidos en el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, y Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre).

Sólo podrán tomar parte en el concurso de méritos para optar a la plaza de Jefe de Subsección los titulares en propiedad de plazas de Jefes de Negociado de la plantilla de esta Diputación que cuenten en el escalafón respectivo con dos años de servicios por lo menos, y para optar a la plaza de Jefe de Negociado los titulares en propiedad de plazas de Jefe de Subnegociado que reúnan las mismas condiciones.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el expresado concurso será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 21, de fecha 18 del corriente, publica más ampliamente anuncio de la convocatoria y la escala o baremo de méritos a tener en cuenta en el concurso.

Albacete, 19 de febrero de 1970.—El Presidente.—1.097-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Perito Aparejador, vacante en la correspondiente plantilla de funcionarios técnicos de la Corporación.

En cumplimiento de lo preceptuado en la base quinta de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 224, de fecha 2 de octubre último, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Hidalgo Ramos, Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial.

Vocales:

Don Gregorio Ramos Domínguez en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Juan Jáuregui Briales, Arquitecto de la Excm. Corporación Provincial.

Don Arturo Pícatoste Baeza, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Málaga.

Secretario: Don Elías Ortiz Mendoza, que lo es de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de recusación por los interesados, si procediere.

Málaga, 21 de febrero de 1970.—El Presidente.—1.153-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso-oposición restringido para provisión en propiedad de una plaza vacante de Cabo del Servicio de Incendios de esta Corporación.

Se convoca concurso-oposición restringido para provisión en propiedad de una plaza vacante de Cabo del Servicio de Incendios de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo base de 40.000 pesetas anuales y 16.000 pesetas también anuales de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios.

El texto íntegro de la convocatoria se publica en el «Boletín Oficial» de esta ciudad, siendo de treinta días hábiles el plazo de presentación de instancias a contar de la publicación de este anuncio.

Melilla, 21 de febrero de 1970.—El Secretario interino.—Visto bueno: el Alcalde, Francisco Mir Berlanga.—2.006-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4032, promovido por doña Lourdes Fernández Primero, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1966 y contra resolución que por silencio administrativo desestimó su reposición, en cuya parte dispositiva dice o siguiente:

«Faltamos que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Lourdes Fernández Primero, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero y contra resolución que por silencio administrativo hubiese recaído en el recurso de reposición interpuesto contra la misma ante la Presidencia del Gobierno, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos, el primero en cuanto respecta a la recurrente, por no ser ajustados a derecho declarando en su lugar el que asiste a la recurrente a que se anulen los datos referentes a la misma contenidos en la relación de funcionarios públicos a que se refiere la Orden de 14 de diciembre de 1964, declarando que la fecha de su primer nombramiento es la de 10 de enero de 1938, y como servicios prestados los que de ella se deducen, añadiendo a los reconocidos cinco años siete meses y veinte días, adjudicándole el número que por tal antigüedad le corresponde en la liquidación de sueldos, trienios y pagas extraordinarias o cualquier otro efecto que la antigüedad funcional haya de producir, condenando en este sentido a la Administración y sin hacer especial declaración respecto a costas»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 530/1970, de 19 de febrero, por el que se indulta a Antonio Campins Roselló de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Antonio Campins Roselló, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en sentencia del diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a Antonio Campins Roselló de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE OPIO Y URQUIERO

DECRETO 531/1970, de 19 de febrero, por el que se indulta a Rafael Fernando Pérez-Santamarina Mariño de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Rafael Fernando Pérez-Santamarina Mariño, condenado por la Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia de siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, en apelación de la del Juzgado de Cambados de veintinueve de marzo del mismo año, como autor de un delito de daños, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.